

180968
R. Dir. 20/3.961
AAn/vs

**Ref.: DESPACHANTE DE ADUANA "VIVIANA ALEJANDRA ODERA FURESZ".
DEUDA CON ANP. APROBAR LIQUIDACIÓN.**

Montevideo, 9 de enero de 2019.

VISTO:

La deuda que la firma Despachante de Aduana "Viviana Alejandra Odera Furesz", mantiene con esta ANP.

RESULTANDO:

- I. Que por Resolución de Gerencia General N° 274/18, se dispuso intimar a la firmadeudora, a través de Telegrama Colacionado con Acuse de Recibo (TCCPC), el pago de la cantidad de USD 4.608 (dólares estadounidenses cuatro mil seiscientos ocho) más los intereses por mora correspondientes al momento de pago, por facturas impagas.
- II. Que el Departamento Financiero Contable informa, que vencido el plazo, la Firma individualizada no ha regularizado su situación, presentado un saldo de facturas vencidas por USD 5.726, y un saldo a vencer de USD 35.
- III. Que la Unidad Tesorería informa que el día 18 de octubre pasado la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay, realizó un pago a ésta ANP por un importe de USD 3.000 (dólares estadounidenses tres mil), a nombre de la firma Despachante de Aduana "Viviana Alejandra Odera Furesz", el cuál fue imputado al pago de las Facturas adeudadas por la individualizada.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Departamento Financiero Contable actualiza la deuda, expresando el saldo pendiente en cuenta corriente de la Despachante Viviana Alejandra Odera Furesz, asciende a USD 2.895 más intereses moratorios e IVA.
- II) Que la División Contencioso-Sumaríos y el Área Jurídico Notarial informan, que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 186 de la Ley N° 18.834 y a fin de conformar título ejecutivo, corresponde se apruebe la deuda por Resolución de la Superioridad.
- III) Que atendiendo a lo que surge de las actuaciones cumplidas, resulta ajustado a derecho aprobar la liquidación de la deuda que la Firma Despachante de Aduana "Viviana Alejandra Odera Furesz", mantiene con esta ANP, a fin de la promoción de las acciones ejecutivas, destinadas a perseguir el cobro de lo adeudado.

ATENTO:

A lo expuesto:

El Directorio en su Sesión 3.961, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Aprobar la liquidación de la deuda que la firma Despachante “Viviana Alejandra Odera Furesz” mantiene con esta ANP por la cantidad USD 2.895 más intereses moratorios e IVA, formulada por el Departamento Financiero Contable -en Actuaciones 53 y 61-.

Notificar a la referida firma la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Jurídico Notarial a efectos de promover las acciones judiciales pertinentes, tendientes a proseguir y obtener el cobro de lo adeudado.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.